

SUSTITUCIÓN DE BIENES

Cuando una empresa solicite la autorización para sustituir bienes de activo fijo que fueron objeto de exoneraciones fiscales al amparo de los Decretos N° 455/07 o N° 2/12 previo al término de su vida útil o de 10 años de permanencia en la empresa según corresponda. La presentación de la solicitud deberá realizarse ante Ventanilla Única de COMAP con la siguiente información:

- Nota de solicitud detallando:
 - Nro. de expediente y fecha de la Resolución promocional correspondiente
 - Motivos de la solicitud
 - Descripción del bien/es a sustituir, fecha de adquisición y monto en moneda original
 - Descripción del bien/es sustitutos, fecha de adquisición y monto en moneda original
 - Aclaración respecto a la función del bien/es a sustituir y del sustituto/s aclarando en caso de existir diferencias
 - Firma del Representante Legal
 - Contacto para el seguimiento de la solicitud (dirección de mail)
- Copia de la documentación de adquisición del bien/es a ser sustituido/s en archivo .pdf (factura, conocimiento de embarque, contrato de leasing, etc.)
- Copia de la documentación de adquisición o presupuesto de compra del bien/es sustitutos en archivo .pdf (factura, conocimiento de embarque, contrato de leasing, etc.)
- Formulario 1 y 2, Mayor Analítico y Conciliación del ejercicio en el cual fue informado el bien/es por el que se está solicitando la autorización para sustitución en archivo Excel y estados contables de dicho ejercicio en archivo .pdf